

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51438/2015

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 423, en el sentido de que se apruebe la Licitación Pública 31/2015, convocada para "CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elevadas por el citado Laboratorio, Dictamen de Evaluación Nº 505/2015, Decreto 1023/01, Art. 2, Inc. a), Decreto 893/12 y Ordenanzas HCS 5/2013 y 1/2014; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 423 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública 31/2015 convocada para "CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", y adjudicar la misma a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE DE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LIMITADA - CUIT: 30-64767727-0, por el importe total de \$ 2.776.440,00.- (Pesos dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), erogación que será afrontada con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida: Fuente 12, Progr. 34, Sub-Progr. 00, Proy. 00, Dep. 09, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto a los Sellos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ae X

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI VICERRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 03